



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1160-2026-MPP/A

Puno, 14 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento saludo y felicitación a los **ESTUDIANTES DEPORTISTAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE BÁSQUET MASCULINO, CATEGORÍA "C" - SUB 17 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.E.P. "LA IMACULADA" Y SU CUERPO TÉCNICO**, por su destacada participación y haber obtenido el primer lugar en los Juegos escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, etapa correspondiente a la Jurisdicción de la UGEL Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a la:

Institución Educativa C.E.P. "La Imaculada"

EQUIPO DE BÁSQUET MASCULINO - CUERPO TECNICO

Cristhian Fernández Flores - (Entrenador)
Moises Antonio Vargas Loza - (Delgado - Asistente)

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a los **ESTUDIANTES DEPORTISTAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE BÁSQUET MASCULINO, CATEGORÍA "C" - SUB 17 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA C.E.P. "LA IMACULADA" Y SU CUERPO TÉCNICO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE